

zona común de acceso; a la derecha, entrando, subsuelo del inmueble; a la izquierda, local letra B de la misma planta, y al fondo, con remanente de donde se segregó el solar. Su cuota es del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 5.135, libro 1.099 de Palma IV, folio 208, finca número 63.799.

Valorada en 1.530.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—18.349.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1999, seguido por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ignacio Cuellas Fuente y doña María Isabel Morán Cirilo, de Turienzo-Castañero, calle La Iglesia, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0023/99, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda con espacios exteriores de una superficie de 25,71 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, vial; derecha, entrando, medianería de la finca 1, que es la señalada en el plano de urbanización con el número 10; izquierda, medianería con la finca 3, señalada en el plano de la urbanización con el número 8, y fondo, don Miguel Núñez y otros. La vivienda consta de planta semi-sótano, de 54,50 metros cuadrados, compuesta de garaje, trastero y cuarto para la calefacción; planta baja, de 55,75 metros cuadrados, compuesta de ves-

tíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, aseo, escalera de acceso, y planta bajo cubierta de 44,95 metros cuadrados, compuesta de pasillo distribuidor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.554, libro 69 de Castropodame, folio 74, finca 8.229. Valorada, a efectos de subasta, en 12.480.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de abril de 1999.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—18.420.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1997, se tramita procedimiento de juicio jurisd. voluntaria sobre autorización de venta propiedad de la tutelada doña María Adolfinia Dios Mosquera, a instancia de don Manuel Tomás Agustín Paulino Dios Mosquera, con intervención del Ministerio Fiscal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor total dado por el Perito a la finca.

Segunda.—Que los títulos para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte Sineiro o Camba», sita en el lugar de Maqueira, parroquia y municipio de Barro, de una superficie de 65 ferrados locales equivalentes a 4 hectáreas 8 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, con el río de La Barrosa; sur, herederos de don Jacobo Lafuente, doña Generosa Iglesias y terreno del iglesario; este, don José Caramés, y oeste, doña Dolores Maqueira.

El tipo de tasación asciende a la suma de 5.941.760 pesetas.

Dado en Pontevedra a 22 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—18.437.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1998, promovido por el Procurador don Pedro Antonio López

López, en representación del demandante, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, «Lemasje, Sociedad Limitada», don Jesús Rodríguez González y doña María Teresa Fernández Poza, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.063.228 pesetas por el lote número 1; 14.402.808 pesetas por el lote número 2, y 14.227.164 pesetas por el lote número 3.

No concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 24.063.228 pesetas por el lote número 1; 14.402.808 pesetas por el lote número 2, y 14.227.164 pesetas por el lote número 3, que son los tipos pactados en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00269/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de resultar inhábil los días señalados o por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Local lateral derecho, destinado a local de negocio, del edificio sito en Pontevedra, en la prolongación de la Virgen del

Camino, sin número actual de gobierno. Ocupa en planta baja 104 metros cuadrados y en sótano la superficie de 114 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, prolongación de la Virgen del Camino, a la que está dotado de entrada independiente; derecha, entrando en él y fondo, de don Alfonso Nogueira Valdesorio; izquierda, portal de entrada a las viviendas y escaleras, a las que el sótano también abre puerta de acceso. Su cuota: 11,30 por 100. Es el local número 2 de la finca 41.475 al folio 110 del libro 442 de Pontevedra, tomo 1.006 del archivo, inscripción primera.

Valoración: 24.063.228 pesetas.

Inscrita al tomo 1.006, libro 442, folio 114, finca 41.477.

Lote número 2. Urbana.—Piso quinto, letra A, destinado a vivienda, situado en la quinta planta alta del edificio sito en Pontevedra, en la prolongación de la Virgen del Camino, sin número actual de gobierno. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. Ocupa una superficie de 89 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces central y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él y fondo, de don Alfonso Nogueira Valdesorio; izquierda, prolongación de la Virgen del Camino. Su cuota: 6 por 100. Es la vivienda número 11 de la finca 41.475 al folio 110 del libro 442 de Pontevedra, tomo 1.006 del archivo, inscripción primera.

Valoración: 14.402.808 pesetas.

Inscrita al tomo 1.006, libro 442, folio 132, finca 41.486.

Lote número 3. Urbana.—Piso quinto, letra B, destinado a vivienda, situado en la quinta planta alta del edificio sito en Pontevedra, en la prolongación de la Virgen del Camino, sin número actual de gobierno. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina. Ocupa una superficie de 99 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces central y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando en él, prolongación de la Virgen del Camino; izquierda y fondo, de don Alfonso Nogueira Valdesorio. Su cuota: 6,60 por 100. Es la vivienda número 12 de la finca 41.475 al folio 110 del libro 442 de Pontevedra, tomo 1.006 del archivo, inscripción primera.

Valoración: 14.227.164 pesetas.

Inscrita al tomo 1.006, libro 442, folio 134, finca 41.487.

Dado en Pontevedra a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—18.377.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1998, promovido por la Procuradora doña Alejandra Freire Riande, en representación del demandante «Banco Simeón, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada doña Ana María Gómez Rodríguez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Conde Bugallá, sin número, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 735.000 pesetas por el lote número 1 y 6.400.000 pesetas por el lote número 2.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación

del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, celebración, en su caso, de las dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 735.000 pesetas por el lote número 1 y 6.400.000 pesetas por el lote número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00388/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de resultar inhábil los días señalados o por causa de fuerza mayor, a las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica. Baqueros, a labradío seco, de 1 área 20 centiáreas, sita en el lugar de Pedra do Lagarto, parroquia de la Virgen del Camino, municipio de Pontevedra. Linda: Norte, don Manuel Muñíos, hoy pista de Pedra do Lagarto; sur, don Javier Iglesias, hoy don Manuel Ogando; este, finca de don Jaime Penas y camino, hoy más de la compradora, y oeste, don Manuel Ogando Quinteiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 840, libro 364, folio 122, finca número 34.733.

Valoración: 735.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Casa compuesta de sótano sin dividir, planta baja a vivienda, y desván bajo cubierta, con su terreno unido a viña, denominado «Pereiras», formando todo ello una sola finca sita en la parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, lugar de Pedra do Lagarto, con una superficie de 231 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 49 metros cuadrados. Linda: Norte, pista de Pedra do Lagarto; sur, en línea de 16 metros, resto de finca matriz

de doña María Dolores Gómez Rodríguez, y oeste, don Javier Gómez Iglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 840, libro 364, folio 203, finca número 24.370.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.401.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtaun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 204/1998, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Posadas Parra y doña María del Carmen Guasp Bartual, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de julio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 453500001820498, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial compuesta de planta baja sin distribución interior y con los servicios sanitarios correspondientes, con una superficie construida de 242,91 metros cuadrados, y de planta alta destinada a oficinas y almacén, con una superficie construida